



Madrid, a 6 de julio 2017

CIRCULAR ICCAT # 4786/17

**ASUNTO: 3ª REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO AD HOC SOBRE DCP
(Madrid, España, 11-12 de septiembre de 2017)**

Me complace informarle de que la Tercera reunión del Grupo de trabajo ad hoc sobre DCP se celebrará del 11 al 12 de septiembre de 2017, en Madrid, España.

Adjuntos se incluyen los objetivos de la reunión, así como información pertinente acerca de la organización. Le agradecería que distribuyera esta convocatoria entre las personas que podrían contribuir a la reunión con su participación. Esta convocatoria se publicará también en nuestra página web. El orden del día de la reunión se publicará también en breve en la página web de ICCAT.

Con el fin de contar con una estimación del número de participantes antes de la reunión, le agradecería que enviara a la Secretaría una lista de los delegados que participarán en la reunión antes del **25 de agosto de 2017**.

Le ruego acepte el testimonio de mi atenta consideración



Driss Meski
Secretario Ejecutivo

DISTRIBUCIÓN:

– **Cargos de la Comisión:**

Presidente de la Comisión:	M. Tsamenyi	Presidente del COC:	D. Campbell
Primer vicepresidente:	S. Depypere	Presidente del GTP:	F. Donatella
Segundo vicepresidente:	R. Delgado	Presidenta del STACFAD:	S. Lapointe
Presidente del SCRS:	D. Die		

– **Jefes de delegación/Jefes científicos**

– **Partes, Entidades o Entidades pesqueras no contratantes colaboradoras**

Documento adjunto: Objetivos e información para los participantes.

**TERCERA REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO *AD HOC* SOBRE DCP
(Madrid, España, 11-12 de septiembre de 2017)**

Objetivos

En 2014 la Comisión adoptó la *Recomendación de ICCAT para establecer un Grupo de trabajo ad hoc sobre dispositivos de concentración de peces (DCP)* [Rec. 14-03], que se revisó en 2015 [Rec. 15-02]. Esta última Recomendación se revisó en 2016 [Rec. 16-02] y dicha revisión revocó y sustituyó a la Rec. 15-02.

Se establecerá un Grupo de trabajo ad hoc con los siguientes términos de referencia:

- a) Considerar modos de reducir las capturas de juveniles de patudo y rabil realizadas en la pesca con DCP.
- b) Evaluar el uso de DCP en las pesquerías de túnidos tropicales de ICCAT, lo que incluye la estimación del número actual y pasado y los diferentes tipos de boyas y DCP utilizados en las pesquerías de túnidos tropicales de ICCAT, y la evaluación de formas de mejorar el uso de la información relacionada con los DCP en el proceso de evaluación de stocks, lo que incluye la cuantificación del esfuerzo asociado con este tipo de pesquería.
- c) Con el fin de identificar lagunas en los datos, examinar la información proporcionada por las Partes, contratantes y Partes, Entidades o Entidades pesqueras no contratantes colaboradoras (CPC) de conformidad con las disposiciones relacionadas con los DCP incluidas en las medidas de conservación y ordenación de ICCAT pertinentes.
- d) Basándose en la mejor información disponible; examinar:
 - i) la capacidad de pesca para todos los componentes de las pesquerías ICCAT de túnidos tropicales, lo que incluye la contribución relativa de la pesca con DCP a la mortalidad por pesca global, por edad o categoría de talla;
 - ii) los cambios evaluados y proyectados en las estimaciones de biomasa y de RMS de patudo rabil y listado asociados con diferentes patrones de selectividad y niveles de mortalidad por pesca de juveniles.
- e) Evaluar los avances en la tecnología relacionada con los DCP, lo que incluye respecto a:
 - Mejoras tecnológicas en relación con la mortalidad por pesca;
 - Marcado e identificación de los DCP y las boyas como una herramienta para hacer un seguimiento, rastrear y controlar los DCP;
 - Reducir el impacto ecológico de los DCP mediante un mejor diseño, como por ejemplo utilizando DCP no enmallantes y material biodegradable.
- f) Identificar opciones de ordenación y normas comunes para la ordenación de los DCP, lo que incluye la regulación de: 1) los lances sobre DCP, 2) los límites de plantado de DCP y colocación de boyas (estableciendo una diferenciación entre el número total de boyas colocadas y el número de boyas activas), 3) las características de los DCP, como el marcado y 4) las actividades de los cerqueros, cañeros y barcos de apoyo; especialmente el vínculo establecido en las operaciones de pesca entre los buques de apoyo y los buques de pesca individuales, así como evaluar su impacto en las especies gestionadas por ICCAT y en los ecosistemas pelágicos, basándose en el asesoramiento científico y en el enfoque precautorio. Dicha evaluación debería tener en cuenta todos los componentes de la mortalidad por pesca, los métodos mediante los que la pesca con DCP ha aumentado la capacidad de un buque de capturar peces, así como los elementos socioeconómicos, con el objetivo de facilitar a la Comisión recomendaciones eficaces para la ordenación de los DCP en las pesquerías de túnidos tropicales.
- g) Identificar y evaluar opciones y plazos para la recuperación de los DCP y/o para mitigar la pérdida de DCP con el fin de garantizar una ordenación adecuada de su impacto potencial en los diferentes componentes de costa y alta mar del medio ambiente marino.
- h) Evaluar los progresos realizados con respecto a las recomendaciones formuladas por el Grupo de trabajo en 2016 y posteriormente cuando proceda.

La estructura de la reunión incluirá un foro/diálogo abierto entre científicos, gestores pesqueros, representantes de la industria y otras partes interesadas. Las Recomendaciones a la Comisión se elaborarán mediante sesiones del Grupo de trabajo ad hoc, que deberán asegurar una presencia equilibrada y una participación activa de científicos y gestores.

INFORMACIÓN ADICIONAL PARA LOS PARTICIPANTES

1. Fecha y lugar

Del 11 de septiembre (lunes) al 12 de septiembre (martes) de 2017. La inscripción empieza a las 8:30 h del 11 de septiembre. El horario de la reunión será de 09:00 a 18:00 h.

La reunión se celebrará en la Secretaría de ICCAT, Madrid (España). Puede consultarse la lista de hoteles en la página web de ICCAT.

2. Información de contacto

Copresidente (Presidente de la Subcomisión 1): Helguilè Shep (shelguile@yahoo.fr)
Ministère des Ressources Animales et Halieutiques
Rue des Pêcheurs; B.P. V-19, Abidjan, Côte d'Ivoire
Tel: +225 21 35 61 69

Copresidente (Presidente del SCRS): David Die (ddie@rsmas.miami.edu)
Cooperative Institute of Marine and Atmospheric Studies, University of Miami
4600 Virginia Beach Drive, Miami, Florida 33149, USA.
Tel: +1 305 421 4607, Fax: +1 305 421 4221

Contacto en la Secretaría: Miguel Neves dos Santos (miguel.santos@iccat.int)
Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (ICCAT)
c/ Corazón de María 8, 6º
Madrid 28002, España
Tel: +34 91 416 5600; Fax: +34 91 415 2612

3 Idioma

Se dispondrá de traducción simultánea en los tres idiomas oficiales de ICCAT.

4. Solicitud de documentos científicos y otros documentos para la reunión

Se insta a los participantes a presentar documentos científicos pertinentes. Los documentos científicos pueden redactarse en inglés, francés o español. Se recuerda a los autores que deben seguir las [Directrices para los autores de documentos científicos para el SCRS de ICCAT y para la Colección de Documentos Científicos](#). Los documentos deberán incluir un breve resumen que será traducido por la Secretaría a los tres idiomas oficiales de ICCAT. Se seguirán los mismos criterios para otros documentos presentados a la reunión.

Para una mejor organización de la reunión, se ruega a los autores que envíen a ICCAT (info@iccat.int o miguel.neves@iccat.int), versiones electrónicas de sus documentos antes del **1 de septiembre de 2017** (antes de las 14:30 h, horario de Madrid). Además, los documentos originales (texto, tablas y figuras) deben prepararse en word o en un programa compatible. Si se presentan documentos tras la fecha límite mencionada, solo se traducirá un resumen ampliado de dichos documentos (con una longitud máxima de una página). Estos últimos deberían presentarse como muy tarde el **5 de septiembre de 2017** (antes de las 16:30 h, horario de Madrid).

5. Financiación

Existe financiación disponible para cubrir los gastos de viaje y alojamiento de un delegado de cada Parte contratante en desarrollo de ICCAT que pueda facilitar información pertinente para los objetivos de la reunión.

De acuerdo con las Reglas de procedimiento para la administración del fondo especial para la participación en reuniones, adoptadas en la reunión de la Comisión de 2014, las solicitudes deberían recibirse con **45** días de antelación, es decir el **28 de julio de 2017**. No se aceptarán solicitudes de asistencia financiera tras dicha fecha.

Toda la información relacionada con el Fondo especial ICCAT para la participación en reuniones y creación de capacidad puede consultarse en la [página web de ICCAT](#). Se recomienda encarecidamente consultar dicha página web y seguir estrictamente los protocolos establecidos. En particular es necesario cumplimentar totalmente el formulario de invitación, incluyendo explicaciones sobre la contribución prevista a la reunión y sobre el modo en que ésta se relaciona con los objetivos de la reunión.